

Número 5034

**DE LO SOCIAL NÚMERO
DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

D. José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, se sigue ejecución bajo el número 38/96, a instancias de Severiano García Vera, contra Consuelo González Romero, sobre reclamación de salarios se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“En atención a todo lo expuesto por este auto

Digo

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal cuatrocientas treinta y ocho mil novecientas veinticuatro pesetas (438.924 pts.) y de cuarenta y ocho mil ciento ochenta (48.180 pts.) de intereses y de cuarenta y tres mil ochocientas noventa y dos pesetas (43.892 pts) presupuestadas para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. Habida cuenta que la empresa ejecutada se encuentra en paradero desconocido, líbrense oficio a los Organismos Oficiales, a fin de que informen sobre posibles bienes sobre los que trabar embargo.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto, lo pronuncio mando y firmo.- Ilegible.-Rubricado

Y para que así conste y sirva de notificación del auto de referencia a la ejecutada Francisco Martínez Zamora, expido el presente que sello y firmo

Cartagena, quince de marzo de mil novecientos noventa y seis.-El Magistrado-Juez.- El Secretario

Número 5035

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

D^a. M^a Angeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 749/95 seguido a instancia de D. Antonio Peñalver Aráez y otros, contra Empresa Muebles Modelo, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Antecedentes de Hecho...

Fundamentos Jurídicos...

Fallo

Que estimando las demandas interpuesta por los actores que se dirán contra la Empresa Muebles Modelo, S.L.; declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad que se también se dirá, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa en sus límites.-Antonio Peñalver Aráez, 790.000 ptas, Francisco Javier Martínez García, 641.007 ptas; Antonio Martínez Sánchez, 665.572 ptas, Fernando Hidalgo Bonache, 638.983 ptas.; Fermín Gil García, 936.847 ptas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad de esta ciudad, núm. de cuenta 309200065-0749-95, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 ptas. en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 309200067 acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Empresa Muebles Modelo, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el Boletín Oficial de la Región y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.-La Secretaria: D^a M^a Angeles Arteaga García.

Número 5036

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con núm. 295/96, a instancias de D. Francisco Muñoz Costa, contra Coexto Sdad. Coop. y Fogasa, en acción sobre Despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis y hora de 11,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en